

**20210 RESOLUCION de 24 de agosto de 1994, del Ayuntamiento de Cangas de Onís (Asturias), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Encargado general de obras y servicios y otra de Conserje.**

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 189, de 16 de agosto de 1994, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria, en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Encargado general de obras y servicios y otra de Conserje, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento.

Dichas plazas se encuentran encuadradas:

a) Funcionario de carrera: Encargado general de obras y servicios, en la Escala de Administración Especial, subescala Personal de Oficios.

b) Personal laboral: Conserje.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia.

Cangas de Onís, 24 de agosto de 1994.—El Alcalde, Alfredo García Alvarez.

**20211 RESOLUCION de 25 de agosto de 1994, del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 100, de 24 de agosto de 1994, se publican bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente hábil a la publicación del último anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Los sucesivos anuncios en relación con esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lo que se se hace público para general conocimiento.

La Solana, 25 de agosto de 1994.—El Alcalde, Nemesio de Lara Guerrero.

**20212 RESOLUCION de 26 de agosto de 1994, del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Administración Especial.**

El Pleno del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi (Alicante), en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1994, aprobó las bases que

han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Administración General (rama jurídica), vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases que han de regir este proceso de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 194, de 25 de agosto de 1994.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado, se presentarán de la forma prevista en la base tercera en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En las instancias los interesados acompañarán los documentos exigidos en el párrafo segundo de la base tercera en relación con lo dispuesto en la base sexta, apartado I.

Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», y, en su caso, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

L'Alfàs del Pi, 26 de agosto de 1994.—P. D. el Concejal Delegado de Personal, Salvador Sanjosé Pérez.

**20213 RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer doscientas cincuenta plazas de Oficial de Jardinería (Tribunales, excluidos y fecha pruebas).**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5 de las bases que rigen la convocatoria se hace público que el señor Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su Decreto de fecha 11 de mayo de 1994, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer 250 plazas de Oficial de Jardinería, las cuales se encuentran expuestas en tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5). La relación de aspirante excluidos es la que figura en el anexo a esta Resolución.

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 27 de enero de 1994 (número 5.601).

Asimismo se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 5 del próximo mes de octubre, a las ocho treinta horas, en el Pabellón de Convenciones de la Casa de Campo (avenida de Portugal, sin número).

Madrid, 29 de agosto de 1994.—P. D., el Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

**ANEXO**

**Relación de aspirantes excluidos a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer 250 plazas de Oficial de Jardinería**

DNI	Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
70.158.247	Juan Pedro Ambrona Salmerón	No tiene titulación exigida.
1.087.356	María Fuensanta Barbero Rubia	No tiene titulación exigida.
11.525.734	Fernando Barrero Marcos	Supera edad máxima.
50.084.518	Pablo Barroso Barroso	No tiene titulación exigida.
8.605.834	Victor Barroso Fernández	No tiene titulación exigida.
1.169.986	Victoriano Blasco Quirós	No tiene titulación exigida.
51.925.683	Miguel Angel Calvo Solas	No abonados derechos de examen.
70.150.605	Jacinto Doñoro Checa	No tiene titulación exigida.
11.784.896	Isidoro Dominguez Martín	No tiene titulación exigida.
4.088.902	Antonio Fernández Morales	No tiene titulación exigida.
51.432.048	José María Fernández Segura	No llega edad mínima.
299.611	Antonio Gilabert Rodríguez	No tiene titulación exigida.

DNI	Nombre y apellidos	Motivo de la exclusión
11.568.292	Teófilo Hidalgo Zoia .....	No tiene titulación exigida.
516.357	Lucio Juez Pablo .....	Supera la edad máxima.
51.909.029	Angel Lorenzo Alarcón .....	Supera la edad máxima.
22.125.296	Encarnación Lloret Iñesta .....	No abonados derechos de examen.
50.062.182	Vicente Manzano Díaz .....	No tiene titulación exigida.
70.236.903	Dionisio Morato Velasco .....	No tiene titulación exigida.
50.319.809	Belén Moreno Casanueva .....	No llega edad mínima.
476.751	Manuel Moreno Nieves .....	Supera edad máxima.
51.612.279	Máximo Pérez Gonzalez .....	No tiene titulación exigida.
75.340.714	Pedro Prados Ojeda .....	No tiene titulación exigida.
5.402.019	Juan Ramos Canto .....	No tiene titulación exigida.
3.039.795	Félix Roldán Mayoral .....	No tiene titulación exigida.
7.786.738	Guillermo Sánchez Coria .....	Supera edad máxima.
523.174	Andrés Serrano Fernández .....	No tiene titulación exigida.
		Supera edad máxima.

## UNIVERSIDADES

**20214** RESOLUCION de 30 de julio de 1994, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 107/1985, de la Generalidad Valenciana, de 22 de julio («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de 26 de septiembre), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Alicante, según las siguientes bases:

### 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas por el sistema de promoción interna, de la Escala Administrativa de la Universidad de Alicante.

1.2. A la presente convocatoria le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio y la Ley 22/1993, de 29 de diciembre; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16); los Estatutos de la Universidad de Alicante, y las bases de esta convocatoria.

1.3. Para poder participar en este proceso selectivo, deberá tenerse la condición de funcionario de carrera de la Escala o del Cuerpo Auxiliar, con destino en propiedad y servicio activo en la Universidad de Alicante, y una antigüedad de dos años.

1.4. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición, compuesta de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Cuestionario con respuestas alternativas sobre el temario que consta como anexo I a la presente.

Puntuado de cero a 10 puntos, será necesario al menos obtener 5 para su superación.

Segundo ejercicio: Los candidatos habrán de elaborar, a partir de un planteamiento escrito hecho por el tribunal, relacionado con la gestión universitaria:

- Un resumen de la información, identificando la situación, y
- Un plan completo de actuación, con el papel a realizar por cada uno de los agentes intervinientes.

Se calificará esta fase de cero a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 para su superación. En la calificación se tendrá en cuenta la claridad de identificación de la situación planteada, la capacidad de organización y relación de los procesos y la previsión de las repercusiones de cada actuación.

Aquellos candidatos que sumadas las puntuaciones de los dos primeros ejercicios obtengan puesto entre el número de vacantes ofertadas, realizarán un

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de un curso selectivo-formativo, distribuido en las siguientes áreas temáticas:

- Económica-financiera.
- Académica.
- De recursos humanos.
- De organización del trabajo.
- Informática.

Este curso tendrá por objeto conseguir la adecuación de los candidatos a las necesidades de la Universidad. Se puntuará de cero a 50 puntos, siendo necesario al menos 25 para superarlo, considerando que en cada área temática deben obtenerse al menos cuatro de los 10 puntos posibles. La asistencia al curso es obligatoria, con los márgenes de ausencia normalmente aplicables.

1.5. La calificación final se obtendrá con la suma de las puntuaciones alcanzadas en los tres ejercicios descritos.

1.6. El primer ejercicio comenzará a partir del primer día del mes de octubre de 1994.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes, con independencia de los descritos en la base 1.3:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, o equivalentes.

2.1.4. No padecer enfermedad o discapacidad que le impida el desempeño de las funciones públicas.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6. Pertenecer a la Escala de Auxiliares de la Universidad de Alicante o a otras funcionariales de igual grupo y tener destino en la citada Universidad de Alicante, con dos años de antigüedad en el cuerpo o escala al menos.

2.2. Todos los requisitos enumerados deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.